

plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.

Se indicará en el perfil del contratante la fecha de presentación de propuestas.

- b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - 2.º Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Fecha: cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - e) Hora: cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: cláusula 18 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante) y en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, a 25 de enero de 2010.—La concejal-delegada especial de Juventud e Infancia, Olivia García Moyano.

(01/342/10)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2010, en el que se anula la licitación llevada a cabo mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, de fecha 18 de enero de 2010, para la realización de actuaciones en materia de violencia de género, aprobando un nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato especial de realización de actuaciones en materia de violencia de género del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja,
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación del contrato especial de realización de actuaciones en materia de violencia de género del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Lugar de ejecución: Colmenar de Oreja.
 - c) Duración del contrato: dos años y prórroga de un año.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: se determinará por los siguientes porcentajes, con un presupuesto máximo de 229.020,90 euros, que queda desglosado en un valor estimado de 197.431,81 euros y en el impuesto sobre el valor añadido, 31.589,09 euros.
- 5. Garantía provisional: 1 por 100, 1.974,31 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - d) Teléfono: 918 943 030. Fax: 918 943 198.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con las previsiones de la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas particulares.
- 8. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a varios criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula octava.
- 9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, plaza Mayor, número 1, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y sábados, de diez a doce y treinta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.
- 10. Apertura de las ofertas: el lugar, fecha y hora serán fijados por decreto de la Alcaldía que se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11. Gastos del contrato: el adjudicatario queda obligado al pago de los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 3.000 euros, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página www.colmenardeoreja.org

En Colmenar de Oreja, a 25 de enero de 2010.—La alcaldesa, María Pilar Algovia Aparicio.

(01/325/10)

EL MOLAR

URBANISMO

A propuesta de la Alcaldía se somete la modificación puntual 1/09, Ampliación zona docente en la zona Norte de El Molar, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento a información pública.

Los interesados podrán examinar dicho expediente de acuerdo con las siguientes normas, a tenor del artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- Dependencia donde se puede examinar el expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.
- Plazo de información pública: un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante quien se presentan las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

El Molar, a 15 de enero de 2010.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/3.140/10)

LA SERNA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose publicado con fecha 14 de octubre de 2008 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos:

- 1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.